



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 2068.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 41/2026, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"- ID Nº 490.701, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

Asunción, 30 de julio de 2026

VISTO:

El Memorándum DGRA Nº 1439/2026, recepcionado en fecha 07 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Administrativos, en carácter de responsable del área requirente, eleva a consideración la nota presentada por el Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, solicitando la autorización para el inicio de los trámites correspondientes al llamado para el "Servicio de Mantenimiento de Mobiliarios del Congreso de la Nación", y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*, así como lo establecido en el inciso d) del artículo 40 de la Resolución DNCP Nº 230/25 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación previstos en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, conforme se acredita en el Informe de Convocatoria No Planificada de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Coordinación de Planificación y Programación de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, el presente procedimiento de contratación no fue incorporado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 al momento de su elaboración, por tratarse de una necesidad institucional identificada con posterioridad, circunstancia que habilita su incorporación conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto N.º 2264/2024 y el artículo 4.º de la Resolución DNCP N.º 197/2026.

Que obra en autos el Dictamen DAJ-GGAF Nº 335, recepcionado en fecha 15 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la GGAF, mediante el cual se concluye sobre la procedencia jurídica de la convocatoria no planificada y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al presente procedimiento de contratación; así como el Dictamen Técnico, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Recursos Administrativos de la GGAF, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 2068.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 41/2026, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"- ID Nº 490.701, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

Que, el Dictamen Justificativo de Convocatoria No Planificada, suscripto por la Máxima Autoridad Institucional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 197/2026, formaliza las razones que impidieron la inclusión del presente procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y constituye el instrumento requerido para la habilitación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1º** Autorizar la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 41/2026 para el "Servicio de Mantenimiento de Mobiliarios del Congreso de la Nación", ID Nº 490.701.
- Artículo 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 41/2026 para el "Servicio de Mantenimiento de Mobiliarios del Congreso de la Nación", ID Nº 490.701.
- Artículo 3º** Convocar a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 41/2026 para el "Servicio de Mantenimiento de Mobiliarios del Congreso de la Nación", ID Nº 490.701.
- Artículo 4º** Establecer que, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 41/2026 para el "Servicio de Mantenimiento de Mobiliarios del Congreso de la Nación", ID Nº 490.701, se observarán las siguientes condiciones:
- La fuente de financiamiento será FF 10 – Recursos del Tesoro.
 - La recepción y apertura de ofertas se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
 - La prestación del servicio será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
 - El pago por el servicio efectivamente prestado se efectuará en guaraníes, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la presentación de la factura, supeditado a la transferencia efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
 - Las consultas o solicitudes de aclaración respecto de las condiciones de la licitación deberán canalizarse a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la fecha y hora límite allí señaladas; no tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 2068.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 41/2026, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"- ID Nº 490.701, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

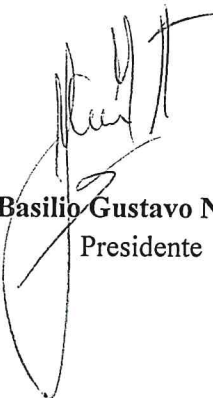
Artículo 5º Autorizar a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones a prorrogar, cuando resulte necesario, los plazos de consultas, recepción y apertura de ofertas, así como a introducir las modificaciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2º de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º Designar como Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, dependiente de la DGRA de la GGAF, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 41/2026 para el "Servicio de Mantenimiento de Mobiliarios del Congreso de la Nación", ID Nº 490.701.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General



Basilio Gustavo Núñez.
Presidente